



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0478 DE 2020

(30 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el literal *a* del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales en el segundo año de sesiones tendrán como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril.

En ese orden, el primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes a la vigencia 2021 iniciará el día 1 de marzo de 2021, estando pendiente a la fecha el trámite de proyectos de acuerdo de importancia para el municipio, así como el trámite de los siguientes proyectos de acuerdo que se radicarán en las siguientes materias:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS ORIUNDOS DEL MUNICIPIO DE PASTO QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO O EL MUNICIPIO DE PASTO, OBTENGAN MEDALLAS EN JUEGOS DE CICLO OLÍMPICO INTERNACIONAL, CAMPEONATOS MUNDIALES Y NACIONALES""

Que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 23 ibídem, el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: "El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación."



ALCALDÍA DE PASTO

**DECRETO No. 0478 DE 2020
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de proyectos de acuerdo, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días dos (2), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017" (En mesa.)*
2. *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DONDE OPERARÁ EL DENOMINADO HOSPITAL 1D DE BAJA COMPLEJIDAD DE SANTA MÓNICA Y LA DONACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO Y DEMÁS BIENES MUEBLES PARA LA RESPECTIVA OPERACIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-PASTO SALUD" (En mesa.)*
3. *"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*
4. *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS ORIUNDOS DEL MUNICIPIO DE PASTO QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO O EL MUNICIPIO DE PASTO, OBTENGAN MEDALLAS EN JUEGOS DE CICLO OLÍMPICO INTERNACIONAL, CAMPEONATOS MUNDIALES Y NACIONALES""*

ARTÍCULO TERCERO. - Realizar la posesión de la Mesa Directiva y Secretaría General del Concejo Municipal de Pasto para el año 2021.



ALCALDÍA DE PASTO

**DECRETO No. 0478 DE 2020
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: 
Angela Patricia Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho